



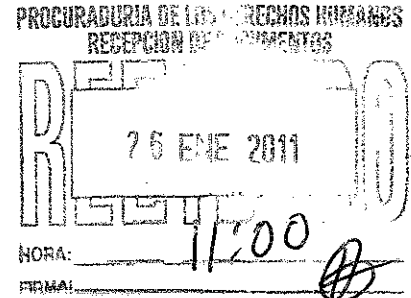
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

CNEE-23162-2011
GJ-NotaS-1872

Guatemala, 25 de enero de 2011

Excelentísimo
Señor Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida 12-72, zona 1
Ciudad de Guatemala
Su despacho:



De manera atenta me dirijo a usted, expresándole mis mejores deseos por su bienestar personal y éxitos profesionales al frente de su gestión en tan importante cargo.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República; de manera atenta rindo a usted informe correspondiente al año 2010, referente a los expedientes tramitados en la Unidad de Información Pública de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de la siguiente manera:

1. Se presentaron veintiséis (26) solicitudes de acceso a la información pública, referentes a diversos temas: alumbrado público, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas, información administrativa, resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, expedientes administrativos, información del mercado eléctrico y copia de expedientes administrativos y resoluciones.
2. Se atendieron las veintiséis (26) solicitudes de acceso a la información pública.
3. Los tiempos de respuesta oscilaron entre los dos (2) y diez (10) días, salvo uno que se pidió prórroga por el volumen de la información.
4. No existen solicitudes pendientes de resolver, presentadas en el año dos mil diez (2010).



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

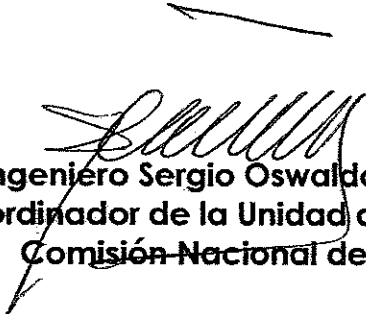
4^o. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

5. Se solicitó ampliación en los plazos, para la entrega de la información, en una solicitud, en virtud del volumen de la información requerida.
6. No existieron solicitudes desechadas, o no atendidas.
7. No existió ninguna impugnación, (recurso de revisión) a las resoluciones de la Unidad de Información Pública de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

En virtud de lo establecido anteriormente y del informe relacionado, le solicito se tenga por cumplida la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos de las solicitudes de información pública, presentadas ante la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente,



Ingeniero Sergio Oswaldo Velásquez Moreno
Coordinador de la Unidad de Información Pública
Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Ing. Sergio Oswaldo Velásquez Moreno
COORDINADOR UNIDAD INFORMACIÓN PÚBLICA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

cc: Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford, Presidente CNEE
Archivo.